



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-2027-17-2

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-2027-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° 776/17, para la especialidad medicinal aprobada mediante Certificado N° 57.151.

Que los errores detectados recaen en la omisión de un excipiente

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquense los errores materiales detectados en la Disposición ANMAT N° 776/17, para la especialidad medicinal aprobado mediante Certificado N° 57.151, en el anexo de autorización de modificaciones donde dice: “VINTIX 20: cada comprimido recubierto contiene: Vilazodona clorhidrato 20,00 mg, Lactosa monohidrato 149,50 mg, Celulosa microcristalina 10,60 mg, Dióxido de silicio coloidal 2,40 mg, Crospovidona 9,50 mg, Estearato de magnesio 2,00 mg, Oxido de hierro amarillo 0,25 mg, Hidroxipropilmetilcelulosa 4,76 mg, Dióxido de titanio 2,28 mg, Triacetina 0,70 mg”, debe decir: “VINTIX 20: cada comprimido recubierto contiene: Vilazodona clorhidrato 20,00 mg, Lactosa monohidrato 149,50 mg, Celulosa microcristalina 10,60 mg, Dióxido de silicio coloidal 2,40 mg, Crospovidona 9,50 mg, Povidona 6,00 mg, Estearato de magnesio 2,00 mg, Oxido de hierro amarillo 0,25 mg, Hidroxipropilmetilcelulosa 4,76 mg, Dióxido de titanio 2,28 mg, Triacetina 0,70 mg”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.151 siempre que el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-2027-17-2